

Panamá, importante destino offshore

La consultora fiscal internacional suiza, Foster Swiss, con motivo de su informe anual, ha realizado un estudio en el que analiza en profundidad la realidad jurídica, legal y financiera de Panamá, así como algunas de las figuras offshore predominantes en la jurisdicción, como la Sociedad Anónima y la Fundación Privada. Según Foster Swiss, las figuras más utilizadas en Panamá son las sociedades anónimas y las fundaciones de interés privado, dos vehículos muy prestigiosos y reconocidos en la isla

Panamá se consolida como la jurisdicción ideal para sus necesidades offshore. Cuenta con un gobierno estable y una economía en constante crecimiento, con una de las más bajas tasas de inflación. Con una fuerte moneda, no existen restricciones en el movimiento de fondos desde dentro y fuera del país.

Importante sector bancario y financiero

Es un centro de servicios bancarios internacionales, con un perfil conservador y seguro. El sector bancario es de los más avanzados de América Latina en áreas de regulación bancaria internacional, auditoría y tecnología. Se encuentra debidamente regulado y supervisado, y ha firmado acuerdos para evitar la doble imposición y establecer controles para la lucha contra el blanqueo de capitales, lo que le brinda mayor transparencia.

Operan más de 150 bancos de primer orden mundial, que ofrecen servicios a clientes de todo el mundo. Los bancos offshore en Panamá se desarrollan con gran éxito, ofreciendo los mejores servicios financieros y bancarios, de alta calidad. No cobran ningún impuesto en las transacciones de fundaciones o sociedades offshore, ya que las mismas están exentas de impuestos.

Éstos permiten la apertura de cuentas bancarias offshore tanto a empresarios, particulares e inversores no residentes en Panamá. Algunos bancos requieren un depósito mínimo de apertura que depende de la entidad, aunque las cantidades oscilan entre los 150 dólares a 1 millón. Dispondrá de servicio de banca online, disponible las 24 horas los 7 días de la semana.

Las leyes bancarias y estatales del país pueden castigar con multas o penas de prisión a todo aquel que divulgue la información bancaria sin el consentimiento del cliente. De esta manera, la legislación de Panamá proporciona un alto nivel de confianza y seguridad.

Algunos de los bancos presentes en Panamá son: Credicorp Bank, Banesco, Credit Andorra, Multibank y Global Bank, entre otros.

Un destino ideal para el establecimiento de sociedades

La Ley de Sociedades Panameñas, fue promulgada hace más de 80 años, y desde entonces, ha sido copiada por muchas otras jurisdicciones consideradas paraísos fiscales.

Es sin duda, uno de los lugares más populares en el mundo para el establecimiento de sociedades, con más de 500.000 sociedades registradas. Las sociedades offshore en Panamá, también conocidas como compañías offshore o corporaciones offshore, son los instrumentos fiscales por excelencia, ya que gozan de diversas funciones y beneficios.

Son utilizadas para la planificación fiscal, ya que no están sujetas a diversos impuestos, como el impuesto sobre las ganancias de capital, sobre los intereses generados en cuentas bancarias, o sobre la renta. Este estatus fiscal especial se da siempre que las sociedades realicen sus actividades y obtengan las ganancias exclusivamente fuera del territorio panameño. Las rentas obtenidas localmente no están exentas de impuestos.

Además de para la optimización en el pago de impuestos, se aprovechan para la gestión comercial, porque facilita los intercambios de bienes y servicios, así como medio para la protección de activos.

Por lo general, adoptan la forma jurídica de sociedades anónimas, ayudando a proteger la identidad de los titulares mediante el uso de agentes no registrados y directores nominados, reforzando los niveles de confidencialidad. También pueden adoptar la forma de sociedades de responsabilidad limitada, siempre que no realicen actividades en Panamá.

Proteja su patrimonio en Panamá

Las fundaciones de interés privado en Panamá es uno de los vehículos más usados para la protección de activos y la planificación de bienes. Se encuentran reguladas por la Ley 25 de 1995.

Están exentas de todo impuesto, contribución, tasa o gravamen. Para su constitución requieren un capital nominal inicial mínimo de US \$10.000, los cuales pueden ser pagados con posterioridad a la constitución de la fundación.

Las fundaciones de interés privado panameñas están disponibles y son una de las estructuras de planificación de patrimonio más utilizadas en el mundo. Permiten el uso de Documentos Privados de Protectorado y Testamentos, permitiendo a los protectores y beneficiarios de la fundación permanecer 100% en el anonimato.

Se trata de uno de los centros financieros offshore más seguros, dónde la privacidad y confidencialidad no es solamente respetada, sino protegida por ley. Ofrece las mejores leyes del mundo en cuanto a confidencialidad y uno de los regímenes fiscales más favorables, con unos bajos y nulos impuestos y con una amplia red de tratados de doble imposición.

Tanto para la constitución de una sociedad offshore o fundación de interés privado como para la apertura de una cuenta bancaria offshore en Panamá, es necesario contar con la labor y el asesoramiento de profesionales especializados en la jurisdicción, en la legalidad y en los aspectos fiscales. Es necesario un estudio exhausto del caso particular, para resolver las necesidades personales y profesionales de cada cliente.

Datos de contacto:

Foster Swiss

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Internacional](#) [Finanzas](#) [Emprendedores](#) [E-Commerce](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>